



INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA / AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS-ANT

OBJETIVO(S)

Realizar seguimiento a los Mecanismos de Participación Ciudadana de acuerdo con las disposiciones establecidas en el CONPES 3564/2010, Ley 1757 de 2015, Ley 1474 de 2011 Artículo 78, Manual Único de Rendición de Cuentas - DAFP), con corte al 30 de junio de 2021.

ALCANCE

Realizar revisión de la estructura y cumplimiento de los Mecanismos de Participación Ciudadana de acuerdo con lo dispuesto en el CONPES 3564/2010, Ley 1757 de 2015, Ley 1474 de 2011 Artículo 78, Manual Único de Rendición de Cuentas - DAFP), con corte al 30 de junio de 2021.

CRITERIOS

- Ley Estatutaria 1757 de 2015. *“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”*.
- Documento CONPES 364 de 2010. El Gobierno Nacional adopta la Política de Rendición de Cuentas con énfasis en la relación entre la rama ejecutiva del poder público y los ciudadanos y la define como *“la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene el derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado”*.
- Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”* Art. 78. Democratización de la Administración Pública.
- Manual Único de Rendición de Cuentas - DAFP).
- Estrategia de Rendición de Cuentas de la Gestión de la Agencia Nacional de Tierras Vigencia 2021.
- Ley 87 de 1993, *“Artículo 12: Funciones de los Auditores Internos, numeral i) Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que, en desarrollo del mandato constitucional y legal, diseñe la entidad correspondiente...”*
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Dimensión de “Gestión para el resultado con Valores”
- Demás normatividad interna y externa relacionada con el objetivo del seguimiento.



METODOLOGÍA/DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

Dando cumplimiento a lo establecido en Ley Estatutaria 1757 de 2015. “*Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática*” y a lo señalado en el Documento CONPES 364 de 2010, y en concordancia con la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*” Art. 78. Democratización de la Administración Pública y al Manual Único de Rendición de Cuentas – DAFP), la Oficina de Control Interno en cumplimiento de lo estipulado y aprobado en el Plan Anual de Auditorías 2021, adelantó la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normatividad mencionada.

En atención a ello, a través de correo electrónico de fecha 04/08/2021, se procede a solicitar la información de los Mecanismos de Participación Ciudadana, a la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras, la Oficina de Planeación y la Oficina de Comunicaciones conforme a las responsabilidades que este seguimiento otorga a estas áreas.

En consonancia a la solicitud realizada, a través de correo electrónico de fecha 10/08/2021, se recibe la información solicitada con el fin de verificar el cumplimiento de los mecanismos de participación ciudadana dentro de la ANT.

Posteriormente, se realizó mesa de trabajo con fecha 25/08/2021, con la Oficina de Planeación encargada de suministrar la información, en la cual se solicitó claridad en la información reportada en el FURAG vigencia 2020, en cuanto la política de participación ciudadana y la política de racionalización de tramites.

Durante el desarrollo del seguimiento se utilizaron los siguientes mecanismos para la obtención y análisis de la información:

- Revisión del Plan de Participación Ciudadana vigencia 2021 (Publicado en la página <https://www.ant.gov.co/planeacion-control-y-gestion/planes-programas-y-proyectos/plan-de-participacion-ciudadana/> de acuerdo con lo estipulado por la Función Pública.
- Verificación de la información aportada por las dependencias que participan en las actividades de los Mecanismos de Participación Ciudadana.
- Análisis de la información obtenida y preparación del informe
- Verificación y análisis de la información de respuestas y evidencias aportadas según la batería de preguntas del FURAG 2020.



En virtud de lo anterior, la Oficina de Control Interno procedió a la revisión de la información y realizar un comparativo de los resultados de la vigencia anterior y de los resultados de la vigencia evaluada, arrojando los siguientes resultados:

I. MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG

El Modelo integrado de Planeación y Gestión – MIPG – es el marco de referencia diseñado por el Gobierno Nacional para que las entidades públicas planeen, ejecuten y hagan seguimiento a su gestión de cara a la ciudadanía. Con MIPG se busca facilitar la gestión de las entidades, con el fin de que ésta esté orientada hacia el logro de resultados en términos de calidad e integridad para generar valor de cara al ciudadano.¹

La operación, del modelo se desarrolla a través de siete dimensiones operativas, entorno a las cuales se articulan políticas, prácticas e instrumentos que permiten desarrollar procesos estratégicos al interior de las entidades. En este marco, la Política de Participación Ciudadana se enmarca dentro de la operación externa de la Dimensión de “Gestión para el resultado con valores”, como una de las políticas que buscan que las entidades adopten e implementen prácticas e instrumentos que agilicen, simplifiquen y flexibilicen la operación de las entidades para fomentar y facilitar una efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas, fortaleciendo así la relación del Estado con el ciudadano y generando un mayor valor público en la gestión.²

En este marco y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015, todas las entidades del orden nacional y territorial deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento). Para ello las entidades deberán incluir en sus Planes de Acción y Planes de Desarrollo los programas y acciones que van a adelantar para promover la participación ciudadana.

II. PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA

La oficina de Control Interno evidencia que la Agencia Nacional de Tierras ANT, desarrolló la Estrategia de Participación Ciudadana para las vigencias 2020 y 2021, denominado “PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2020 y 2021”, Con el fin de tener en cuenta la dimensión de Gestión con valores para el resultado, relación Estado - Ciudadano; estos planes se encuentran publicados en la página web de la entidad y pueden ser consultados en el siguiente enlace: <https://www.ant.gov.co/planeacion-control-y-gestion/planes-programas-y-proyectos/plan-de-participacion-ciudadana/> con el objetivo de generar y

¹ Función pública, participación ciudadana en la gestión pública.

² Función pública, participación ciudadana en la gestión pública.



mejorar espacios que permitan la Participación Ciudadana en los ciclos de gestión pública, (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento) y permitir que los grupos de valor puedan intervenir en los diferentes niveles de participación ciudadana (Consulta, Control y evaluación, Formulación participativa, Participación en la información, Ejecución o implementación participativa).

En atención al Plan de Participación ciudadana y de conformidad con las recomendaciones realizadas por la Función Pública en su página: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/participacion2018> y a lo dispuesto en el Modelo Integrado de Gestión – MIPG, Dimensión de “Gestión para el desarrollo con valores”, el plan de participación ciudadana debe contener los siguientes aspectos:

1. **Identifique los ciudadanos y los temas de mayor interés.** “Previo a la planeación, tenga plenamente identificados los ciudadanos, usuarios o grupos de interés – en adelante ciudadanía- que atiende su entidad, así como los temas que despiertan mayor interés”.

La Oficina de Control Interno evidencia que dentro del documento se encuentran plenamente identificados los ciudadanos, usuarios o grupos de interés y los temas de interés que prevalecen a la Agencia Nacional de Tierras, de igual manera se observa la divulgación del plan de participación en la página web de la entidad.

2. **Identifique con sus áreas misionales potenciales espacios de participación.** “Revise con todas las áreas de su entidad, tanto misionales como de apoyo, los temas en los cuáles tradicionalmente se ha involucrado a la ciudadanía para que incida en la toma de decisiones. Si el ciudadano no se ha visto muy participe, identifique los temas que pueden ser de interés para éstos y los escenarios en los que puede empezar a involucrarlos”.

Según las actividades propuestas en el Plan de participación ciudadana 2020, relacionadas en el cronograma del Plan, dentro de la estrategia de participación ciudadana se cuenta con un cronograma de actividades https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2020/03/Plan_de_Participacion_Ciudadana_ANT_2020.pdf, a través de la cual se definieron las actividades a realizar a lo largo de la vigencia 2020; la Oficina de Control Interno evidencia que se realizaron 28 actividades de participación ciudadana de forma virtual y 37 campañas a través de redes sociales, con el fin de mantener una comunicación constante y garantizar que la información llegue al público objetivo; adicional Dialogo social participo en 328 mesas o espacios y 43 fortalecimientos dialogo social.

De igual manera, el equipo auditor de la Oficina de Control realizó la verificación de las actividades propuestas en el Plan de participación ciudadana 2021, relacionadas



en el anexo del cronograma del Plan 2021, <https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2021/08/PlanparticipacionciudadanaAnexo.pdf>, en la cual se observa la participación de las diferentes dependencias de la Agencia Nacional de Tierras.

- 3. Defina canales y actividades.** “Defina claramente las actividades que va a adelantar para integrar al ciudadano en la gestión pública e identifique si la participación hace parte de la fase de diagnóstico, planeación, implementación, seguimiento y/o evaluación de la gestión pública. Así mismo, tenga claros los canales y los medios que empleará para llevar a cabo dichas acciones y actividades”.

La Oficina de Control Interno observa que, la Agencia identifica los mecanismos y escenarios de participación ciudadana, así mismo, realizó un cronograma de actividades en donde se define lo siguiente: la Acción de Gestión Institucional, el instrumento asociado a la acción, los grupos de valor, la formulación participativa, nivel de incidencia de participación, acción participativa, fecha de inicio, fecha fin, resultado esperado, la dependencia responsable y las observaciones.

- 4. Incluya acciones transversales.** “Incluya acciones transversales de capacitación y sensibilización dirigidas a la ciudadanía y a sus servidores, sobre el propósito, la finalidad y los mecanismos de interacción y participación que la entidad tiene habilitados, así como los temas más importantes que la entidad adelanta”.

Se evidencia la inclusión de actividades dentro del plan, como lo son reuniones con líderes, mesas de trabajo, espacio de formación, talleres de fomento de la importancia de la formalidad en la tenencia de la tierra en el territorio rural, jornadas de capacitación, socializaciones del estado de avances de compromisos y concertación de cronogramas de trabajo con comunidades rurales, conversatorios y publicaciones en la página web de la entidad.

- 5. Defina recursos humanos, presupuestales y materiales.** “Incluya en su plan los recursos humanos, presupuestales y materiales que requiere para desarrollar los escenarios de participación. De una adecuada planeación de estos ítems dependerá que las acciones diseñadas se puedan implementar eficazmente”.

La Oficina de Control Interno observa que, en la definición de actividades se establece el área responsable de la actividad, la cual asume los recursos humanos, presupuestales y materiales necesarios.

- 6. Establezca metas e indicadores.** “Establezca las metas e indicadores cuantificables a través de los cuales pueda hacerle seguimiento a cada una de las



actividades diseñadas e incluidas en el Plan y que den cuenta de la incidencia y participación de sus grupos de interés en su gestión”.

La Oficina de Control Interno observa que, dentro del plan de participación ciudadana vigencia 2021, se establecieron las metas y los objetivos de las actividades propuestas del plan, sin embargo, no se evidencia los indicadores de cumplimiento de las metas y objetivos.

Observación al Preliminar:

Mediante correo electrónico de fecha 2 de septiembre del 2021, Oficina de Planeación, presentó las observaciones y aclaraciones sobre el informe preliminar a los Seguimiento de Participación Ciudadana con corte al 30 de Junio 2021, manifestando lo siguiente:

“Dentro del cronograma de participación ciudadana se encuentra el número de espacios a desarrollar en la vigencia, el cual se considera la meta solicitada. Referente a los indicadores de participación ciudadana, es importante anotar que éstos se encuentran en la estrategia de rendición de cuentas, teniendo en cuenta que la audiencia pública es un espacio de participación ciudadana, y de esta forma se da cumplimiento a lo solicitado en la recomendación”.

Observación de OCI:

Teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas por la Función Pública y a lo dispuesto en el Modelo Integrado de Gestión – MIPG, Dimensión de “Gestión para el desarrollo con valores “, en donde se recomienda que, “el plan de participación ciudadana debe establecer metas e indicadores cuantificables a través de los cuales pueda hacerle seguimiento a cada una de las actividades diseñadas e incluidas en el Plan y que den cuenta de la incidencia y participación de sus grupos de interés en su gestión”.³

La Oficina de Control Interno evidencia las metas y los objetivos establecidas para la vigencia 2021, dentro del Plan de Participación Ciudadana, de igual manera, observa los indicadores en la estrategia de rendición de cuentas, sin embargo, no evidencia los indicadores de cumplimiento en las demás metas y objetivos propuestos en el Plan.

En consecuencia, de lo anterior, la OCI, mantiene la recomendación de establecer metas e indicadores para cada una de las actividades propuestas en el Plan de

³ Departamento de Función Pública <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/participacion2018>.



Participación Ciudadana teniendo en cuenta la formulación de un objetivo general y su concordancia entre estos.

- 7. **Consolide, analice y divulgue.** “Establezca mecanismos y herramientas que le permitan consolidar y dar a conocer las acciones que como entidad desarrolla para vincular y hacer partícipe a la ciudadanía en el ciclo de gestión de su entidad. Así mismo, sistematice los resultados de estos espacios con el fin de que los mismos aporten, contribuyan y retroalimenten su gestión”.

No es posible evaluar el presente ítem, dado que, dentro del cronograma del Plan de Participación Ciudadana 2021, se estableció que al finalizar el año 2021, se realizara, la consolidación, análisis y divulgación de los resultados obtenidos dentro de la vigencia.

III. POLITICA DE PARTICIPACION CIUDADANA EN LA - ANT

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2.2.3 del Manual operativo MIPG, “las entidades deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento) en el marco de lo dispuesto en artículo 2 de la Ley 1757 de 2015; lo cual exige que, desde la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, se incluya de manera explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación ciudadana.

En atención a la implementación de la política de participación ciudadana en la Agencia Nacional de Tierras ANT, se presenta a continuación el resultado obtenido para la entidad en el Formulario Único de Reporte y Avance de la Gestión – FURAG / Vigencia 2020, en ese entendido y en virtud de las funciones de la Oficina de Control Interno, en la modalidad de monitoreo ingresa por la web a la siguiente dirección URL: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiZGE2MzQ1YTQtYWI3ZC00YTdiLWJkY2ltNzI2YmU3YzQ1ZTk5liwidCI6IjU1MDNhYWMyLTdhMTUtNDZhZi1iNTIwLTJhNjc1YWQxZGYxNiIsImMiOiR9&pageName=ReportSection396d1cd03a850a004c59> y procede a realizar el análisis correspondiente de las siguientes políticas:

POLITICA N. 9 - TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION – ANT VIGENCIA 2020

La medición de esta Política permite evaluar “la capacidad de la Entidad pública de articular acciones para la prevención, detección e investigación de los riesgos en los procesos de la gestión administrativa y misional de las Entidades públicas” (DAFP, 2020).



Al ingresar a la página de la Función Pública, medición del desempeño Institucional - resultados de FURAG y seleccionar la vigencia evaluada (2020), se arrojan los siguientes resultados en cuanto a la Política de Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción, así:

Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción



Fuente Reporte - FURAG 2020

Para este componente respecto a la vigencia 2020, la Agencia Nacional de Tierras, presenta un avance - MEDIO-, para la vigencia 2020, puesto que su puntaje disminuyó en un 3.9 respecto al año 2019; Igualmente, el Departamento de la Función Pública, generó recomendaciones de acuerdo con las preguntas de medición las cuales se relacionan a continuación:

#	POLÍTICA	RECOMENDACIONES
1	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Identificar factores asociados a posibles actos de corrupción en la entidad que pueden afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos institucionales. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
2	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Analizar factores de riesgo de ocurrencia de situaciones de conflictos de intereses para la identificación de riesgos de fraude y corrupción.
3	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Evaluar y generar alertas oportunas sobre cambios que afectan la exposición de la entidad a los riesgos de corrupción y fraude, por parte del jefe de control interno de la entidad o quien hace sus veces, en el marco de sus roles y en desarrollo de su plan anual de auditorías.
4	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Implementar un programa de correcta disposición final de los residuos tecnológicos de acuerdo con la normatividad del gobierno nacional.



5	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Realizar un diagnóstico de seguridad y privacidad de la información para la vigencia, mediante la herramienta de autodiagnóstico del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI).
6	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Elaborar el inventario de activos de seguridad y privacidad de la información de la entidad, clasificarlo de acuerdo con los criterios de disponibilidad, integridad y confidencialidad, aprobarlo mediante el comité de gestión y desempeño institucional, implementarlo y actualizarlo mediante un proceso de mejora continua.
7	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Definir indicadores para medir la eficiencia y eficacia del sistema de gestión de seguridad y privacidad de la información (MSPI) de la entidad, aprobarlos mediante el comité de gestión y desempeño institucional, implementarlos y actualizarlos mediante un proceso de mejora continua.
8	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Formular el plan de apertura, mejora y uso de datos abiertos de la entidad, aprobarlo mediante el comité de gestión y desempeño institucional e integrarlo al plan de acción anual.
9	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Implementar las Tablas de Retención Documental de la entidad.
10	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Inventariar el 100% de la documentación del archivo central en el Formato Áñnico de Inventario Documental - FUID.
11	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Realizar la transferencia de documentos de los archivos de gestión al archivo central de acuerdo con la Tabla de Retención Documental de la entidad.
12	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Realizar el monitoreo y control (con equipos de medición) de las condiciones ambientales, donde se conservan los soportes físicos de la entidad.
13	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Realizar el almacenamiento y re-almacenamiento en unidades adecuadas (cajas, carpetas, estantería) para la conservación de los soportes físicos de la entidad.
14	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Realizar actividades de prevención de emergencias y de atención de desastres en los sistemas de archivo de soportes físicos de la entidad.
15	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Identificar los documentos electrónicos que genera y son susceptibles de preservar a largo plazo.
16	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Ejecutar y documentar estrategias de preservación digital (migración, conversión, refreshing) para garantizar que la información que produce esté disponible a lo largo del tiempo.
17	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Crear los expedientes electrónicos con los respectivos componentes tecnológicos (de autenticidad, integridad, fiabilidad, disponibilidad) que requiera la entidad.



18	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Asignar los espacios físicos suficientes para el funcionamiento de los archivos de la entidad, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas.
19	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Incluir los documentos audiovisuales (video, audio, fotográficos) en cualquier soporte y medio (análogo, digital, electrónico), en los instrumentos archivísticos de la entidad.
20	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Realizar la eliminación de documentos, aplicando criterios técnicos.
21	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Realizar un diagnóstico integral de los documentos que produce la entidad.
22	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Contemplar los expedientes electrónicos de archivo en las Tablas de Retención Documental de la entidad.
23	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Implementar el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo -SGDEA en la entidad.
24	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Utilizar la digitalización de documentos para fines probatorios.
25	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Utilizar la digitalización de documentos para fines de preservación.
26	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Utilizar la digitalización de documentos para contar con copia de seguridad.
27	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Implementar en la entidad un proceso de capacitación que permita al servidor conocer los objetivos institucionales ligados a la actividad que ejecuta.
28	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Formular la estrategia anual para la gestión preventiva de conflictos de interés dentro del marco de la planeación institucional.
29	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Establecer al interior de su entidad un proceso para la gestión de los conflictos de interés, donde el servidor público pueda tener claridad de cómo se reporta un posible caso y cuál es el conducto regular por seguir.
30	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Formular y desarrollar un mecanismo para el registro, seguimiento y monitoreo a las declaraciones de conflictos de interés por parte de los servidores públicos que laboran dentro de la entidad.
31	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Analizar los potenciales conflictos de interés de los servidores de la entidad con base en la declaración de bienes y rentas con el fin de incorporar acciones de prevención oportunamente.
32	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Incluir diferentes medios de comunicación, acordes a la realidad de la entidad, para la difusión de los lineamientos del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.



33	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Incluir diferentes medios de comunicación, acordes a la realidad de la entidad y a la pandemia, para divulgar la información en el proceso de rendición de cuentas.
34	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Establecer etapas de planeación para promover la participación ciudadana utilizando medios digitales.
35	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Determinar qué políticas, programas y proyectos pueden ser concertados vía digital y promover la activa participación ciudadana.
36	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Aplicar los lineamientos establecidos para la racionalización de trámites, haciendo énfasis en la participación ciudadana utilizando medios digitales de acuerdo con la política de gobierno digital.
37	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Formular ejercicios de innovación que incluyan los medios digitales con el propósito de dar solución a los diferentes problemas, esto con el apoyo de la ciudadanía.
38	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Promover el control social y las veedurías ciudadanas a la gestión de la entidad utilizando además de otros mecanismos los medios digitales.
39	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Divulgar en el proceso de rendición de cuentas la información sobre la oferta de conjuntos de datos abiertos disponibles en la entidad para que sean utilizados por los ciudadanos o grupos de interés.
40	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Divulgar en el proceso de rendición de cuentas la información sobre el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano formulado por la entidad para que los ciudadanos o grupos de interés puedan hacer seguimiento a su implementación.
41	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Actualizar la información recopilada sobre los grupos de valor para determinar sus características sociales, geográficas, económicas o las que la entidad considere de acuerdo con su misión y así poder diseñar estrategias de intervención ajustadas a cada grupo.
42	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Tener en cuenta la medición de la satisfacción de los grupos de valor en periodos anteriores, para la toma de las decisiones en el ejercicio de la planeación institucional. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
43	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Fortalecer las capacidades en seguridad digital de la entidad a través de su participación en las jornadas de socialización y promoción del uso del modelo de gestión de riesgos de seguridad digital convocadas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
44	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Fortalecer las capacidades en seguridad digital de la entidad a través de convenios o acuerdos de intercambio de información para fomentar la investigación, la innovación y el desarrollo de temas relacionados con la defensa y seguridad nacional en el entorno digital.
45	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Fortalecer las capacidades en seguridad digital de la entidad a través de ejercicios de simulación de incidentes de seguridad digital al interior de la entidad.



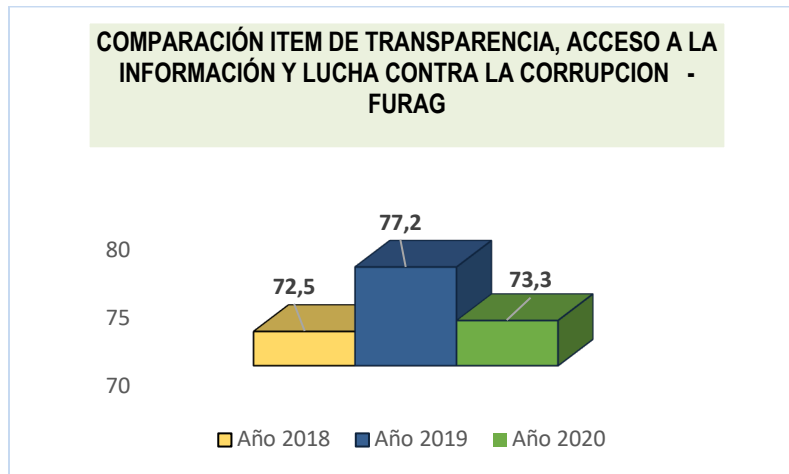
46	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en la entidad a partir de las necesidades identificadas, y formalizarlo mediante un acto administrativo.
47	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Contar con la consulta y radicación de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias (PQRSD) de la entidad, diseñada y habilitada para su uso en dispositivos móviles (ubicuidad o responsive).
48	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Implementar en la entidad programas de cualificación en atención preferente e incluyente a personas en condición de discapacidad múltiple (ej. Sordo ceguera).
49	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Implementar en la entidad programas de cualificación en atención preferente e incluyente a personas en condición de discapacidad psicosocial.
50	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Implementar en la entidad programas de cualificación en atención preferente e incluyente a personas en condición de discapacidad intelectual.
51	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Instalar señalización con braille en la entidad.
52	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Instalar señalización con imágenes en lengua de señas, en la entidad.
53	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Instalar señalización con pictogramas en la entidad.
54	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Instalar señalización en otras lenguas o idiomas en la entidad.
55	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Instalar sistemas de orientación espacial (Wayfinding) en la entidad.
56	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Hacer seguimiento a la participación ciudadana siendo este un componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la entidad.
57	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Disponer en formato accesible para personas en condición de discapacidad auditiva la información que publica la entidad.
58	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Garantizar el acceso a la información de personas con discapacidad apropiando la norma que mejora la accesibilidad de sus archivos electrónicos (ISO 14289-1).
59	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Garantizar el acceso a la información de personas con discapacidad enviando las comunicaciones o respuestas a sus grupos de valor en un formato que garantiza su preservación digital a largo plazo y que a su vez es accesible (PDF/A-1b o PDF/A1a).



60	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Publicar, en la sección "transparencia y acceso a la información pública" de la página web oficial de la entidad, información actualizada sobre los mecanismos para interponer PQRSD.
61	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Publicar, en la sección "transparencia y acceso a la información pública" de la página web oficial de la entidad, información actualizada sobre las políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales.
62	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Publicar, en la sección "transparencia y acceso a la información pública" de la página web oficial de la entidad, información actualizada sobre la información sobre los grupos étnicos en el territorio.
63	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Publicar, en la sección "transparencia y acceso a la información pública" de la página web oficial de la entidad, información actualizada sobre el calendario de actividades.
64	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Publicar, en la sección "transparencia y acceso a la información pública" de la página web oficial de la entidad, información actualizada sobre informes de rendición de cuentas.
65	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Publicar, en la sección "transparencia y acceso a la información pública" de la página web oficial de la entidad, información actualizada sobre el plan de gasto público.
66	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Publicar, en la sección "transparencia y acceso a la información pública" de la página web oficial de la entidad, información actualizada sobre los mecanismos para la participación de los ciudadanos, grupos de valor o grupos de interés en la formulación de políticas.
67	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Publicar, en la sección "transparencia y acceso a la información pública" de la página web oficial de la entidad, información actualizada sobre los entes de control que vigilan la entidad.
68	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Publicar, en la sección "transparencia y acceso a la información pública" de la página web oficial de la entidad, información actualizada sobre el registro de activos de información.
69	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Publicar, en la sección "transparencia y acceso a la información pública" de la página web oficial de la entidad, información actualizada sobre el esquema de publicación de información.

Fuente Reporte - Recomendaciones - FURAG 2020

Comparación de la Política de Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción – ANT años 2018, 2019 y 2020



Elaboración propia- fuente Reporte Comparativo - FURAG 2020

En el anterior gráfico comparativo, se puede ver cómo la Agencia Nacional de Tierras, acorde con las acciones que ha presentado durante las vigencias 2018, 2019 y 2020, ha presentado una disminución en la puntuación en el ítem de Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción en el 2020 en comparación con las vigencias anteriores.

Los resultados indican un puntaje de 72,5 en el año 2018, en la vigencia 2019 de 77,2 y en el 2020 de 73,3. En este sentido, el desempeño mejoró en 4,7 puntos del 2018 al 2019, no obstante, de 2019 al 2020 presentó una disminución en 3,9 puntos. Lo anterior, refleja un nivel medio de la Entidad en la articulación de acciones para la prevención, detección e investigación de los riesgos en los procesos de la gestión administrativa y misional.

Para conocer y profundizar sobre estos resultados, es preciso señalar de manera sintética los aspectos por fortalecer identificados por la Oficina de Control Interno sobre el reporte hecho a través del diligenciamiento del FURAG en marzo de 2020.

No obstante lo anterior, a través de correo electrónico de fecha 02/09/2021, la Oficina de Planeación señaló: *“Desde la publicación de los resultados del FURAG, la Oficina de Planeación ha venido orientando mesas de trabajo con las dependencias de la ANT líderes de las Políticas de MiPG, en las que se han analizado los resultados publicados y las recomendaciones, con el objeto de actualizar los autodiagnósticos y formular los Planes de Mejora 2021-2022 por cada una de las políticas de MiPG...”*

Razón por la cual, la Oficina de Control Interno deja constancia de la anotación y recomienda a las dependencias encargadas continuar trabajar mancomunadamente para la formulación de acciones que incidan positivamente en el reporte de los próximos años.



Aspectos para fortalecer Política de Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción

Con el propósito de implementar un plan de acción que conlleve a un mejoramiento y actualización del MIPG en la Entidad por parte de las dependencias Líderes de Políticas de MIPG, la Oficina de Control Interno presenta las siguientes recomendaciones para consideración de los responsables de proceso y las partes que intervienen en el mismo; que, si bien no son de obligatorio cumplimiento e implementación, buscan contribuir al mejoramiento continuo de la Entidad. se elevan las siguientes sugerencias:

#	Aspecto por Fortalecer (Origen reporte FURAG 2020.)	Recomendación Oficina de Control Interno
1	En 2020, de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Entidad a los cuales No se realizó seguimiento: Participación ciudadana.	Incluir en el Componente Iniciativas adicionales, actividades relacionadas con la participación ciudadana, con el fin de realizar seguimiento al PAAC 2021.
2	En 2020, la entidad No consulto para la elaboración del PAAC a los siguientes grupos de valor y otras instancias: Veedores, Academia, Gremios, Órganos de Control, Organización de Control.	Incluir la participación en la elaboración del PAAC 2021, a diferentes grupos de valor y otras instancias.
3	En 2020, en la sección "transparencia y acceso a la información pública" de su portal web oficial, la entidad No actualizo información sobre: Mecanismos para interponer PQRSD, plan de gasto público, mecanismos para la participación de los ciudadanos, grupos de valor o grupos de interés en la formulación de políticas, Entes de control que vigilan la entidad, la totalidad de los tramites que ofrece al ciudadano, registro de activos de información, esquema de publicación de información, políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales, información sobre los grupos los grupos étnicos en el territorio, calendario de actividades, informes de rendición de cuentas.	Publicar, en la sección "transparencia y acceso a la información pública" de la página web oficial de la entidad, información actualizada sobre los mecanismos para interponer PQRSD, plan de gasto público, mecanismos para la participación de los ciudadanos, grupos de valor o grupos de interés en la formulación de políticas, Entes de control que vigilan la entidad, la totalidad de los tramites que ofrece al ciudadano, registro de Activos de Información, esquema de publicación de información, políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales, información sobre los grupos los grupos étnicos en el territorio, calendario de actividades, informes de rendición de cuentas.

Elaboración propia- batería de preguntas - Reporte - FURAG 2020 ANT



Política N. 10 Atención al Ciudadano – ANT vigencia 2020

La medición de esta Política permite evaluar “la capacidad de la entidad pública de emprender estrategias para fortalecer componentes visibles (de la ventanilla hacia afuera) y no visibles (de la ventanilla hacia adentro) por sus usuarios, para la entrega de servicios oportunos, certeros, de calidad y satisfactorios.” (DAFP, 2020).

Al ingresar a la página de la Función Pública, medición del desempeño Institucional - resultados de FURAG y seleccionar la vigencia evaluada (2020), se arrojan los siguientes resultados en cuanto a la Política de Atención al Ciudadano:



Fuente Reporte - FURAG 2020

De acuerdo con el componente referido, la Agencia Nacional de Tierras presenta un avance - SOBRESALIENTE -, para la vigencia 2020, con una calificación de 80.9, el equipo auditor de la Oficina de Control Interno observa que, el Departamento de la Función Pública, generó recomendaciones de acuerdo con las preguntas de medición las cuales se relacionan a continuación:

#	POLÍTICA	RECOMENDACIONES
1	Servicio al ciudadano	Asignar personal que atiendan a los ciudadanos de manera oportuna por medio de canales presenciales.



2	Servicio al ciudadano	Implementar acciones y estrategias dirigidas a capacitar a los grupos de valor y control social en forma directa por parte de la entidad o en alianza con otros organismos públicos (ESAP, DAFP, Ministerio del Interior, entre otros).
3	Servicio al ciudadano	Mejorar la solución de problemas a partir de la implementación de ejercicios de innovación abierta con la participación de los grupos de valor de la entidad.
4	Servicio al ciudadano	Mejorar las actividades de promoción del control social y veedurías ciudadana mediante la participación de los grupos de valor en la gestión de la entidad.
5	Servicio al ciudadano	Actualizar la información recopilada sobre los grupos de valor para determinar sus características sociales, geográficas, económicas o las que la entidad considere de acuerdo con su misión y así poder diseñar estrategias de intervención ajustadas a cada grupo.
6	Servicio al ciudadano	Tener en cuenta la medición de la satisfacción de los grupos de valor en periodos anteriores, para la toma de las decisiones en el ejercicio de la planeación institucional. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
7	Servicio al ciudadano	Utilizar enlaces territoriales sin punto de atención como mecanismo para que los ciudadanos gestionen sus trámites y servicios en el territorio.
8	Servicio al ciudadano	Utilizar e implementar atención presencial a través de otra entidad como mecanismo para que los ciudadanos gestionen sus trámites y servicios en el territorio.
9	Servicio al ciudadano	Establecer incentivos especiales para el personal de servicio al ciudadano, de acuerdo con lo previsto en el marco normativo vigente (Decreto 1567 de 1998, Ley 909 de 2004, Decreto 894 de 2017) y otros estímulos para quienes se encuentren con distinto tipo de vinculación (provisionales, contratistas, etc.) en la entidad.
10	Servicio al ciudadano	Contar con aplicaciones móviles, de acuerdo con las capacidades de la entidad, como estrategia para interactuar de manera virtual con los ciudadanos.
11	Servicio al ciudadano	Contar con la consulta y radicación de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias (PQRSD) de la entidad, diseñada y habilitada para su uso en dispositivos móviles (ubicuidad o responsive).
12	Servicio al ciudadano	Implementar en la entidad programas de cualificación en atención preferente e incluyente a personas en condición de discapacidad múltiple (ej. Sordo ceguera).
13	Servicio al ciudadano	Implementar en la entidad programas de cualificación en atención preferente e incluyente a personas en condición de discapacidad psicosocial.
14	Servicio al ciudadano	Implementar en la entidad programas de cualificación en atención preferente e incluyente a personas en condición de discapacidad intelectual.



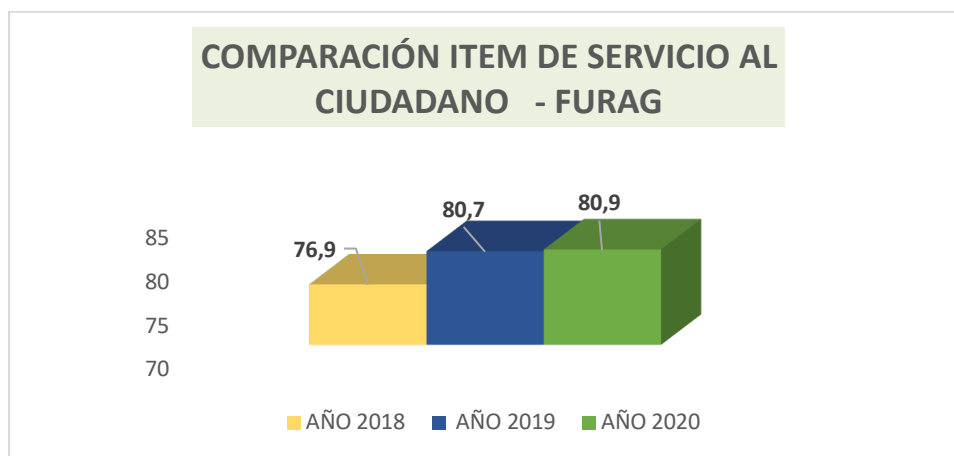
15	Servicio al ciudadano	Implementar un recorrido peatonal libre de obstáculos (Ej.: andenes, postes, avisos, plantas, etc.) que facilite el acceso a personas con diferentes discapacidades, a la infraestructura física de la entidad.
16	Servicio al ciudadano	Instalar señalización con braille en la entidad.
17	Servicio al ciudadano	Instalar señalización con imágenes en lengua de señas, en la entidad.
18	Servicio al ciudadano	Instalar señalización con pictogramas en la entidad.
19	Servicio al ciudadano	Instalar señalización en otras lenguas o idiomas en la entidad.
20	Servicio al ciudadano	Instalar sistemas de orientación espacial (Wayfinding) en la entidad.
21	Servicio al ciudadano	Aprobar recursos para la adquisición e instalación de tecnología que permita y facilite la comunicación de personas con discapacidad auditiva, con el fin de promover la accesibilidad y atender las necesidades particulares.
22	Servicio al ciudadano	Aprobar recursos para la contratación de talento humano que atienda las necesidades de los grupos de valor (ej.: traductores que hablen otras lenguas o idiomas) con el fin de promover la accesibilidad y atender las necesidades particulares.
23	Servicio al ciudadano	Tener operadores que pueden brindar atención a personas que hablen otras lenguas o idiomas (Ej.: etnias) en la línea de atención telefónica, el PBX o conmutador de la entidad.
24	Servicio al ciudadano	Contar con un menú interactivo con opciones para la atención de personas con discapacidad en la línea de atención telefónica, el PBX o conmutador de la entidad.
25	Servicio al ciudadano	Contar con operadores que conocen y hacen uso de herramientas como el Centro de Relevo o Sistema de Interpretación en línea - SIEL para la atención de personas con discapacidad auditiva en la línea de atención telefónica, el PBX o conmutador de la entidad.
26	Servicio al ciudadano	Generar o apropiar políticas, lineamientos, planes, programas y/o proyectos que garanticen el acceso a la oferta pública dirigida a las personas con discapacidad múltiple (ej. Sordo ceguera) en la entidad.
27	Servicio al ciudadano	Generar o apropiar políticas, lineamientos, planes, programas y/o proyectos que garanticen el ejercicio total y efectivo de los derechos de las personas con discapacidad intelectual (cognitiva) en la entidad.



28	Servicio al ciudadano	Generar o apropiar políticas, planes, programas y/o proyectos que garanticen el ejercicio total y efectivo de los derechos de las personas con discapacidad psicosocial (mental) en la entidad.
29	Servicio al ciudadano	Contar con herramientas de caracterización de los documentos para evaluar la complejidad de los documentos utilizados para comunicarse con sus grupos de valor (formularios, guías, respuestas a derechos de petición, etc.) en la entidad.
30	Servicio al ciudadano	Contar con la herramienta de encuestas de percepción ciudadana para evaluar la complejidad de los documentos utilizados para comunicarse con sus grupos de valor (formularios, guías, respuestas a derechos de petición, etc.) en la entidad.
31	Servicio al ciudadano	Evaluar los resultados del uso de los documentos de la entidad traducidos a lenguaje claro.
32	Servicio al ciudadano	Garantizar el acceso a la información de personas con discapacidad apropiando la norma que mejora la accesibilidad de sus archivos electrónicos (ISO 14289-1).
33	Servicio al ciudadano	Garantizar el acceso a la información de personas con discapacidad enviando las comunicaciones o respuestas a sus grupos de valor en un formato que garantiza su preservación digital a largo plazo y que a su vez es accesible (PDF/A-1b o PDF/A1a).

Fuente Reporte - Recomendaciones - FURAG 2020

Comparación Política de Servicio al Ciudadano – ANT años 2018, 2019 y 2020



Elaboración propia- fuente Reporte Comparativo - FURAG 2020

En el anterior grafico comparativo, se puede ver como la Agencia Nacional de Tierras, acorde con las acciones que ha presentado durante las vigencias 2018, 2019 y 2020, ha



mantenido su puntuación de la política de Servicio al ciudadano en el 2020, en comparación con la vigencia 2019 y presenta un incremento con respecto al 2018 de 4 puntos.

Los resultados indican un puntaje de 76,9 en el 2018, en 2019 de 80,7 y en 2020 de 80,9. En este sentido, el desempeño de la Política mejoró en 4 puntos del 2018 al 2019, por otro lado, del 2019 al 2020 se mantuvo constante en su calificación. Lo anterior, refleja los esfuerzos por gestionar y ejecutar la estrategia del servicio al ciudadano en la Entidad, y, por otro lado, evidencia el fortalecimiento de los componentes visibles y no visibles de la Entidad al momento de entregar servicios oportunos, certeros, de calidad a sus usuarios.

POLÍTICA N. 11 RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES – ANT VIGENCIA 2020

Al ingresar a la página de la Función Pública, medición del desempeño Institucional - resultados de FURAG y seleccionar la vigencia evaluada (2020), se arrojan los siguientes resultados en cuanto a la Política de racionalización de Tramites:



En atención a la información suministrada, esta política no aplica para la entidad, debido a que la Agencia Nacional de tierras no tiene ningún tramite inscrito en el SUIT.

POLÍTICA N. 12 - PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA – ANT VIGENCIA 2020

La medición de esta Política permite evaluar “la capacidad de la Entidad pública de diseñar y ejecutar la estrategia anual con los mecanismos, espacios y acciones a través de las cuales se facilitará y promoverá la participación de la ciudadanía y sus organizaciones en los asuntos de su competencia, permitiendo con ello niveles de incidencia y contribución ciudadana al logro de resultados institucionales para la satisfacción de las necesidades y derechos” (DAFP, 2020).



Al ingresar a la página de la Función Pública, medición del desempeño Institucional - resultados de FURAG y seleccionar la vigencia evaluada (2020), se arrojan los siguientes resultados en cuanto a la Política de Participación Ciudadana:

Participación Ciudadana en la Gestión Pública



Fuente Reporte - FURAG 2020

De acuerdo con el componente referido, la Agencia Nacional de Tierras presenta un avance- MEDIO-, para la vigencia 2020, con una calificación de 68.4, el equipo auditor de la Oficina de Control Interno observa que, el Departamento de la Función Pública, generó unas recomendaciones de acuerdo con las preguntas de medición de la Política de Participación Ciudadana, las cuales se relacionan a continuación:

Recomendaciones de mejora por Entidad, Vigencia 2020 - MIPG:

#	Política	Recomendaciones
1	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Incluir diferentes medios de comunicación, acordes a la realidad de la entidad, para la difusión de los lineamientos del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
2	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Incluir la mayor cantidad posible y acorde con la realidad de la entidad y de la pandemia, de grupos de valor y otras instancias, en las actividades de participación implementadas.
3	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Incluir diferentes medios de comunicación, acordes a la realidad de la entidad y a la pandemia, para divulgar la información en el proceso de rendición de cuentas.
4	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Implementar acciones y estrategias dirigidas a capacitar a los grupos de valor y control social en forma directa por parte de la entidad o en alianza con otros organismos públicos (ESAP, DAFP, Ministerio del Interior, entre otros).



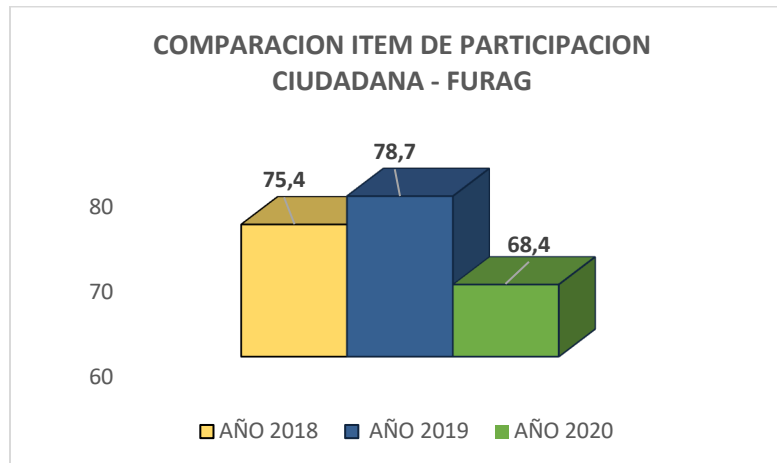
5	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Establecer etapas de planeación para promover la participación ciudadana utilizando medios digitales.
6	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Determinar qué políticas, programas y proyectos pueden ser concertados vía digital y promover la activa participación ciudadana.
7	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Aplicar los lineamientos establecidos para la racionalización de trámites, haciendo énfasis en la participación ciudadana utilizando medios digitales de acuerdo con la política de gobierno digital.
8	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Formular ejercicios de innovación que incluyan los medios digitales con el propósito de dar solución a los diferentes problemas, esto con el apoyo de la ciudadanía.
9	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Promover el control social y las veedurías ciudadanas a la gestión de la entidad utilizando además de otros mecanismos los medios digitales.
10	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Mejorar la solución de problemas a partir de la implementación de ejercicios de innovación abierta con la participación de los grupos de valor de la entidad.
11	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Mejorar las actividades de promoción del control social y veedurías ciudadana mediante la participación de los grupos de valor en la gestión de la entidad.
12	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Divulgar en el proceso de rendición de cuentas la información sobre la oferta de conjuntos de datos abiertos disponibles en la entidad para que sean utilizados por los ciudadanos o grupos de interés.
13	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Divulgar en el proceso de rendición de cuentas la información sobre el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano formulado por la entidad para que los ciudadanos o grupos de interés puedan hacer seguimiento a su implementación.
14	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Actualizar la información recopilada sobre los grupos de valor para determinar sus características sociales, geográficas, económicas o las que la entidad considere de acuerdo con su misión y así poder diseñar estrategias de intervención ajustadas a cada grupo.
15	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Tener en cuenta la medición de la satisfacción de los grupos de valor en periodos anteriores, para la toma de las decisiones en el ejercicio de la planeación institucional. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
16	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Hacer seguimiento a la participación ciudadana siendo este un componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la entidad.
17	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Garantizar el acceso a la información de personas con discapacidad apropiando la norma que mejora la accesibilidad de sus archivos electrónicos (ISO 14289-1).
18	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Garantizar el acceso a la información de personas con discapacidad enviando las comunicaciones o respuestas a sus grupos de valor en un formato que garantiza su preservación digital a largo plazo y que a su vez es accesible (PDF/A-1b o PDF/A1a).



19	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Publicar, en la sección "transparencia y acceso a la información pública" de la página web oficial de la entidad, información actualizada sobre los mecanismos para interponer PQRS.
20	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Publicar, en la sección "transparencia y acceso a la información pública" de la página web oficial de la entidad, información actualizada sobre las políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales.
21	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Publicar, en la sección "transparencia y acceso a la información pública" de la página web oficial de la entidad, información actualizada sobre la información sobre los grupos étnicos en el territorio.
22	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Publicar, en la sección "transparencia y acceso a la información pública" de la página web oficial de la entidad, información actualizada sobre el calendario de actividades.
23	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Publicar, en la sección "transparencia y acceso a la información pública" de la página web oficial de la entidad, información actualizada sobre informes de rendición de cuentas.
24	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Publicar, en la sección "transparencia y acceso a la información pública" de la página web oficial de la entidad, información actualizada sobre el plan de gasto público.
25	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Publicar, en la sección "transparencia y acceso a la información pública" de la página web oficial de la entidad, información actualizada sobre los mecanismos para la participación de los ciudadanos, grupos de valor o grupos de interés en la formulación de políticas.
26	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Publicar, en la sección "transparencia y acceso a la información pública" de la página web oficial de la entidad, información actualizada sobre los entes de control que vigilan la entidad.
27	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Publicar, en la sección "transparencia y acceso a la información pública" de la página web oficial de la entidad, información actualizada sobre el registro de activos de información.
28	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Publicar, en la sección "transparencia y acceso a la información pública" de la página web oficial de la entidad, información actualizada sobre el esquema de publicación de información.

Fuente Reporte - Recomendaciones - FURAG 2020

Comparación Participación Ciudadana en la Gestión Pública – ANT años 2018, 2019 y 2020



Elaboración propia- fuente Reporte Comparativo - FURAG 2020

En el anterior grafico comparativo, se observa como la Agencia Nacional de Tierras, acorde con las acciones que ha presentado durante las vigencias 2018, 2019 y 2020, una disminución en la puntuación del ítem de Participación Ciudadana en el 2020, en comparación con las vigencias anteriores.

Los resultados indican un puntaje de 75,4 en el año 2018, en el año 2019 de 78,7 y finalmente, en el año 2020 de 68,4. En este sentido, el desempeño mejoró en 3,3 puntos en el periodo comprendido entre el año 2018 y el año 2019, sin embargo, disminuyó 10,3 puntos del año 2019 al año 2020. Lo anterior, refleja una disminución en el diseño e implementación de acciones que facilitan la participación de la ciudadanía y de la Entidad en los asuntos de su competencia, lo que puede influir en el bajo logro de los resultados institucionales.

Por otro lado, es importante mencionar que la Oficina de Planeación, ha venido realizando avances durante el primer semestre 2021, en cuanto al marco de los compromisos establecidos en el Plan de Acción Institucional 2021, orientando a las dependencias líderes de políticas de MIPG en la ejecución del "Plan de Implementación del MIPG", en las siguientes etapas:

1. Institucionalidad
2. Medición oficial del Índice de Desempeño Institucional – FURAG
3. Autodiagnóstico
4. Planificación
5. Adecuaciones y ajustes
6. Seguimiento a la implementación de las políticas G y D

Adicionalmente, la Oficina de Planeación ha venido orientando mesas de trabajo con las dependencias de la ANT y los líderes de las Políticas de MIPG, en las que se han analizado



los resultados publicados de la vigencia 2020, con el objeto de formular los Planes de Mejora por cada una de las políticas de MIPG.

Es preciso mencionar, que una vez sean preaprobados todos los Planes de Mejora por parte de las dependencias líderes de las políticas, se convocará el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, para su discusión y aprobación final.

Aspectos para fortalecer Política de Participacion Ciudadana

Con el propósito de implementar un plan de acción que conlleve a un mejoramiento y actualización del MIPG en la Entidad por parte de las dependencias Líderes de Políticas de MIPG, la Oficina de Control Interno presenta las siguientes recomendaciones para consideración de los responsables de proceso y las partes que intervienen en el mismo; que, si bien no son de obligatorio cumplimiento e implementación, buscan contribuir al mejoramiento continuo de la Entidad. se elevan las siguientes sugerencias:

#	Aspecto por Fortalecer (Origen reporte FURAG 2020.)	Recomendación Oficina de Control Interno
1	En 2020, los grupos de valor que la Entidad No incluyó en las actividades de participación implementadas fueron: Veedurías ciudadanas y Órganos internos (Asamblea, Junta Directiva, Junta de accionistas).	Formular e implementar la Estrategia de Rendición de Cuentas de la Agencia Nacional de Tierras 2021 incluyendo la participación de veedurías ciudadanas y Órganos internos (Asamblea, Junta Directiva, Junta de accionistas).
2	En 2020, la entidad No cualifico la estrategia de Participación Ciudadana mediante capacitaciones a los grupos de valor en temas de Participación ciudadana y Control Social.	Realizar socializaciones y capacitaciones a los grupos de valor, antes de iniciar los escenarios de participación ciudadana de la entidad, indicar que es un espacio de participación y porque es importante.
3	En el 2020, la entidad No Retroalimentó a la ciudadanía y demás grupos de valor sobre los resultados de su participación mediante comunicación directa de la entidad con los participantes.	Realizar retroalimentación a la ciudadanía y demás grupos de valor del mecanismo de participación ciudadana sobre los resultados en la Audiencia Pública de Rendición de cuentas
4	En 2020, para divulgar la información en el proceso de rendición de cuentas la Entidad No utilizó los siguientes medios: Televisión; Aplicación móvil; Centros de documentación físicos o virtuales.	Fortalecer la Estrategia de Rendición de Cuentas de la Agencia Nacional de Tierras 2021 incluyendo medios tales como: Televisión; Aplicación móvil; Centros de documentación físicos o virtuales.



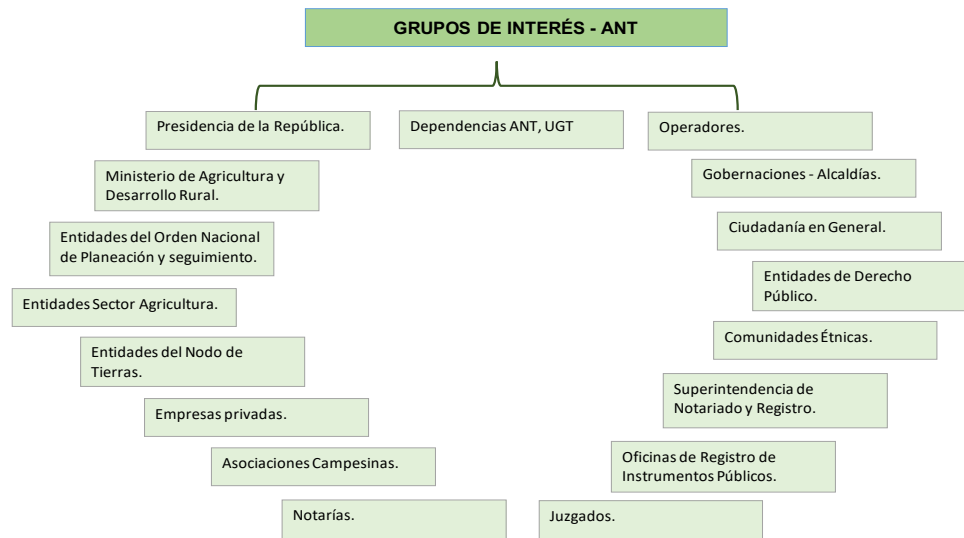
5	Divulgar información sobre los conjuntos de datos abiertos de la entidad en los ejercicios de rendición de cuentas.	Incluir en la Rendición de Cuentas de la Agencia Nacional de Tierras 2021, la información sobre el conjunto de datos abiertos de la entidad.
6	Divulgar información sobre el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la entidad en los ejercicios de rendición de cuentas.	Incluir en la Rendición de Cuentas de la Agencia Nacional de Tierras 2021, la información sobre el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
7	En 2020, las acciones de diálogo que la Entidad para la rendición de cuentas No implementó: Foros ciudadanos participativos por proyectos, temas o servicios; Ferias de la gestión con pabellones temáticos; Tiendas temáticas o sectoriales; Reuniones zonales; Asambleas comunitarias; Blogs.	Fortalecer la Estrategia de Rendición de Cuentas de la Agencia Nacional de Tierras 2021 incluyendo estrategias como: Foros ciudadanos participativos por proyectos, temas o servicios; ferias de gestión, reuniones zonales, asambleas comunitarias, blogs
8	En 2020, los grupos de valor que No participaron en las acciones de diálogo presenciales fueron: Órganos internos (Asamblea, Junta Directiva, Junta de accionistas)	Formular e implementar la Estrategia de Rendición de Cuentas de la Agencia Nacional de Tierras 2021 incluyendo diálogos con Órganos internos (Asamblea, Junta Directiva, Junta de accionistas)

Elaboración propia- batería de preguntas - Reporte - FURAG 2020 ANT

IV. ESCENARIOS DE PARTICIPACION CIUDADANA IMPLEMENTADOS EN LA - ANT

La Agencia Nacional de Tierras, generó los espacios adecuados para la participación de los ciudadanos, usuarios y grupos de valor y estableció diferentes medios tales como: Presencial, telefónico y virtual a través de los cuales se puede acceder a la información de la entidad de una manera fácil y sencilla.

De acuerdo con las acciones a desarrollar por la Agencia en cuanto a los mecanismos de participación ciudadana, la Oficina de Control Interno identificó los siguientes grupos de interés para la vigencia 2020 y 2021, presentados a continuación:



Elaboración propia- fuente caracterización grupos de Interés ANT- 2021

La caracterización de los grupos de interés le permitió a la Agencia Nacional de Tierras:

- Identificar las características y necesidades de los ciudadanos, usuarios y grupos beneficiados o interesados en la ejecución de la política de ordenamiento social de la propiedad rural en Colombia.
- Identificar las necesidades, preferencias y expectativas de los ciudadanos, usuarios y grupos de interés de la ANT en materia de requerimientos de información y canales de comunicación Agencia - usuario, con el fin de adecuar la oferta institucional a los requerimientos de la población (Política de transparencia y acceso a la información).
- Establecer las necesidades, preferencias y expectativas de los ciudadanos, usuarios y grupos de interés de la ANT en materia de instancias de participación e interlocución Agencia – Grupos de interés, con el fin de adecuar la oferta institucional de procesos de gestión colaborativa a los requerimientos de la población (política de participación ciudadana).
- Identificar las necesidades, preferencias y expectativas de los ciudadanos, usuarios y grupos de interés de la ANT en materia de mecanismos de rendición de cuentas, con el fin de propiciar espacios institucionales presenciales y/o virtuales para su desarrollo (Política de rendición de cuentas).

Caracterización de Usuarios: La Agencia cuenta con la caracterización de usuarios y grupos de interés vigencia 2020 y 2021, en la cual identifica las características y necesidades de los ciudadanos, usuarios y grupos beneficiados o interesados en la ejecución de la política de ordenamiento social de la propiedad rural en Colombia; De igual forma, en la página web de la entidad <https://www.ant.gov.co/transparencia-y-acceso-a>



la-informacion-publica/, se observa la oferta de servicios institucionales, los instrumentos de transparencia y acceso a la información, las herramientas de participación y los mecanismos de rendición de cuentas a la población objetivo y a los contextos territoriales sobre los cuales interviene.

Canales de Servicio implementados en la ANT

La Agencia Nacional de Tierras contempla la interacción con los ciudadanos, mediante cuatro canales de servicios: presencial, escrito, telefónico y virtual, los cuales se detallan a continuación:

Canales de Servicio Virtual- La Subdirección de Sistemas de Información de la Agencia Nacional de Tierras, durante el periodo evaluado llevo a cabo varias acciones tendientes a la implementación de los criterios de accesibilidad y usabilidad para facilitar el acceso de los ciudadanos a la información disponible en su página web <https://www.agenciadetierras.gov.co/servicio-al-ciudadano/>.

Este canal está integrado por los servicios que la entidad presta a los ciudadanos a través de las tecnologías de información y comunicaciones, la cual cuenta con los siguientes canales de interacción, respecto a la participación y servicio al ciudadano:

TRAMITES Y SERVICIOS VIRTUALES - ANT
Consulta de Titulación de Baldíos
Correo Notificaciones Judicial
Consulta de su PQRS
Datos Abiertos
Directorio de Sedes y Horarios de Atención al Publico
Directorio de Servidores Públicos, empleados y contratistas.
Estrategias contra Falsos Tramitadores
Estrategia de Servicio al Ciudadano
Formule su PQRS
Glosario de Términos
Informes de PQRS
Notificaciones por Aviso
Mecanismos para Presentar Quejas y Reclamos
Notificaciones por Estado
Participación ciudadana
Población Vulnerable
Política de Seguridad de la Información, tratamiento y protección de Datos
Preguntas Frecuentes



Registro de Inmuebles Rurales – RIR
Requisitos para poder adjudicar a las entidades de Derecho Publico
Respuestas a Ciudadanos
Tramite y Servicios SUIT
Zona de Pagos en Línea
Consulta el estado de tu Proceso
Subsidio de Reforma Agraria Integral – SIRA
Observatorio de Tierras Rurales
Descarga tu Título de Propiedad
Consulta Firma Digital
Programe su Cita

Elaboración propia- fuente pagina web de la entidad – tramites y servicios ANT

De igual manera, se logra evidenciar que la entidad tiene dispuestas las siguientes Direcciones de Correo electrónico: info@agenciadetierras.gov.co y atencionalciudadano@agenciadetierras.gov.co, para las notificaciones judiciales, se tiene la cuenta: jurídica.ant@agenciadetierras.gov.co, finalmente, para las denuncias por presunta corrupción el correo: denuncias@agenciadetierras.gov.co

Así mismo, la Agencia Nacional de Tierras - ANT, tiene presencia en las siguientes en redes sociales:

REDES SOCIALES ANT
Facebook: /Agencianacionaldetierras
Twitter: @AgenciaTierras
Instagram: Agencia tierras
YouTube: Agencia Nacional de Tierras

Elaboración propia- fuente Estrategia de Participación Ciudadana

Datos Abiertos ANT

La iniciativa de Datos Abiertos busca que todas las entidades del sector público publiquen la información pertinente y de calidad en formatos estructurados a disposición de los usuarios para que ellos y las entidades la utilicen de diferentes maneras, según su interés: generar informes, reportes, estadísticas, investigaciones, control social, oportunidades de negocio (ej. Aplicaciones), entre otros temas.

Dicha información es compartida públicamente en el portal de datos abiertos de la ANT y pueden ser consultados en el siguiente enlace: <https://data-agenciadetierras.opendata.arcgis.com/search>, en formatos digitales estandarizados con



una estructura de fácil comprensión para que la misma pueda ser utilizada por los ciudadanos.

La información publicada en este espacio corresponde a:

- ✓ Zonas de Reserva Campesina.
- ✓ Pretensiones Étnicas Indígenas.
- ✓ Pretensiones Comunidades Negras.
- ✓ Resguardos Indígenas.
- ✓ Consejos Comunitarios -Comunidad Negra Titulada-.

Canal Presencial- En este canal los ciudadanos pueden acudir a las instalaciones de la Agencia Nacional de Tierras, para realizar trámites y solicitar servicios, información, orientación o asistencia relacionada con la misionalidad de la entidad.

La Agencia Nacional de Tierras dispuso para la ciudadanía una sede para dar asesoría y orientación a los ciudadanos que a diario requieren a la entidad, ubicado en la Carrera 13 N. 54- 55 Edificio SH primer Piso, Servicio al Ciudadano, Bogotá Colombia, adicionalmente la agencia ha adelantado varias adecuaciones locativas tanto en su sede central ubicada en el CAN, como en las Unidades de Gestión Territorial de la entidad y a los Puntos de atención de Tierras dispuestos a nivel nacional y territorial, los cuales pueden ser consultados en el siguiente link:
<https://agenciadetierras.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=f7584cc773f243b190f85697c9054c6c>

Canal Telefónico

Contacto verbal y en tiempo real de los ciudadanos con los servidores públicos de la entidad, a través de, los medios telefónicos dispuestos para tal fin a nivel Nacional y territorial, los ciudadanos pueden comunicarse al teléfono (+57 1) 5185858 Opción 0 en la ciudad de Bogotá y a la Línea Nacional: 018000 93388, Horario de atención: lunes a viernes, de 7:00a.m. a 6:00p.m.

Ferias de servicios

Canal presencial disponible para atender a los ciudadanos denominados Ferias Nacionales de servicio al ciudadano, realizadas por la Agencia Nacional de Tierras (ANT). En estos espacios la entidad se desplaza hasta las ciudades y municipios programados con antelación.



Durante la vigencia 2020, la Agencia Nacional de Tierras participó en una feria virtual de Servicio al Ciudadano, convocada por el Departamento Nacional de Planeación, la cual fue realizada en el Departamento de Córdoba, durante el 6, 7 y 8 de octubre del 2020.

ENFOQUE DIFERENCIALES

La Agencia Nacional de Tierras (ANT), presta el servicio al ciudadano con un enfoque diferencial, buscando lograr la igualdad real y efectiva, reconociendo la diversidad y las necesidades de las personas de acuerdo con las características de los grupos poblacionales que acceden a la asesoría, orientación o trámite, previsto en la Estrategia de Servicio al Ciudadano, disponible en la página web de la Entidad, en el link: https://www.ant.gov.co/wpcontent/uploads/2021/04/Estrategia_de_Servicio_Ciudadano_2021.pdf, adicionalmente se evidenció que para el año 2020, se finalizó la vigencia con 11 iniciativas de comunidades indígenas y 7 iniciativas de comunidades negras, gestión realizada por la Dirección General con Dialogo Social.

Este enfoque se aplica a los ciudadanos que acceden a la Agencia, mediante el canal presencial en la ciudad de Bogotá y en las sedes de las Unidades de Gestión Territorial y puntos de atención de Tierras, en los siguientes grupos poblacionales:

- Comunidades Afro
- Comunidades Indígenas
- Población Víctima del Conflicto
- Enfoque de Género (mujeres, orientación sexual, e identidades de género diversas)

V. RENDICION DE CUENTAS - ANT.

La rendición de cuentas es un espacio de diálogo entre la Agencia Nacional de Tierras y la ciudadanía que tiene como objetivo generar transparencia, condiciones de confianza y garantizar el ejercicio del control social, sirviendo de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para la gestión de la Entidad.

Evaluación del proceso de Planeación y realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

La Ley 1757 de 2015, en su artículo 48, define rendición de cuentas de la siguiente forma:

“Por rendición de cuentas se entiende el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las



entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo”.

Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público.

Así mismo, la ley plasma en su artículo 51, el Manual único y lineamientos para el proceso de Rendición de cuentas, donde establece que el Departamento Administrativo de la Función Pública con el apoyo del departamento Nacional de Planeación elaborará el Manual único de Rendición de Cuentas, que se constituirá en la guía de obligatoria observancia para las entidades públicas en el desarrollo del proceso de rendición de cuentas. Señala este artículo “(...) *Este manual deberá contener los lineamientos metodológicos para desarrollar la rendición de cuentas en las entidades de la Rama Ejecutiva, del orden nacional y territorial, así como las recomendaciones para las demás ramas del poder público y entidades de la Administración Pública. Incluye criterios para determinar los temas de interés de la ciudadanía, el desarrollo sectorial y regional, así como lineamientos de información, gobierno abierto y mecanismos de participación ciudadana*”

El ejercicio de seguimiento de la oficina de Control Interno comprendió en la revisión de las cinco etapas que formula el Manual Único de Rendición de Cuentas - MURC- versión 2: aprestamiento, diseño, preparación, ejecución, seguimiento y evaluación de la audiencia pública, de la siguiente manera:

1. **Etapas de aprestamiento:** Consiste en la organización gradual y permanente de actividades y experiencias que promueven la cultura de la rendición de cuentas al interior de la entidad y en el relacionamiento con los grupos de valor, esta etapa incluye actividades para la identificación del estado actual de rendición de cuentas, capacitación y organización del trabajo del equipo líder.

La oficina de Control Interno evidencia que mediante Acta No. 01 del 09 de febrero de 2021, se conformó el equipo base de rendición de cuentas vigencia 2020, de la siguiente manera:

- ✓ Dirección General → Ejecución del proceso de rendición de cuentas y toma de decisiones
- ✓ Oficina de Planeación → Planeación y liderazgo del proceso de rendición de cuentas



- ✓ Oficina Inspector de Tierras → Apoyo en la planeación y ejecución del proceso de Rendición de Cuentas
- ✓ DOSP- Subdirección de Sistema de Información de Tierras → Apoyo y soporte técnico.
- ✓ Oficina de Control Interno → Control y evaluación
- ✓ Dirección General – Equipo de Comunicaciones → Divulgación y organización del evento.
- ✓ Dirección General- Equipo de Comunicaciones → Apoyo logístico 1 para el evento.
- ✓ Secretaria General, Direcciones Misionales, y Atención al Ciudadano → Responder preguntas de la ciudadanía según corresponda. Enviar la información requerida para el informe de rendición de cuentas.
- ✓ Unidades de Gestión Territorial – UGT → Apoyo para el diligenciamiento, consolidación y envió a la oficina de planeación de formato de participación ciudadana.

De igual manera, dentro de esta acta se observa la puesta en marcha en la entidad para el cumplimiento de los lineamientos para la etapa del aprestamiento que permitirá llevar a cabo la rendición de cuentas, de esta manera se cumple con la organización gradual de las siguientes actividades;

- la conformación del grupo de apoyo,
- el cronograma,
- conformación de reuniones,
- capacitaciones,
- caracterización grupos de interés,
- definición de objetivos,
- sensibilización.
- elaboración de circular de apertura al proceso de la Audiencia Pública.

2. **Etapa de diseño:** Tiene la finalidad de proyectar actividades que sean útiles y efectivas, se evaluaron las variables relacionadas con la elaboración, validación participativa-espacios de diálogos y sensibilización de la estrategia de rendición de cuentas.

Actualmente la Agencia Nacional de Tierras no ha realizado la Audiencia Pública de rendición de cuentas vigencia 2020, sin embargo, se cuenta con las reuniones del equipo de rendición de cuentas, la Oficina de Control Interno evidenció los listados de asistencia a cinco reuniones (9, 15 y 23 de febrero, 26 de marzo y 10 de junio del año en curso), de acuerdo con la información suministrada, se obtuvieron actas



en donde se dejaron plasmados los compromisos de las dependencias y se realiza el seguimiento de su cumplimiento.

De igual manera se comprobó que el documento “*Estrategia de Rendición de Cuentas de la Agencia Nacional de Tierras-vigencia 2020*”, cumpliera con los requisitos mínimos de conformidad con el Manual Único de Rendición de Cuentas - MURC- versión 2 del Departamento Administrativo de la Función Pública (autodiagnóstico, identificación de los grupos de interés, definición de objetivos, identificación y actividades para cada una de las etapas de rendición de cuentas, cronograma, responsables de cada actividad, metas e indicadores y los recursos necesarios)”, se encuentra publicado en la pagina web de la entidad.

- 3. Etapa de preparación:** Se refiere a las condiciones necesarias para la rendición de cuentas y abarca actividades como la convocatoria de organizaciones en el proceso de planeación, la generación de espacios para que la ciudadanía y partes interesadas propusieran temas a tratar en la Audiencia Pública antes de su realización, la incorporación de estas observaciones en la ejecución de la Audiencia, el tiempo para la realización de la convocatoria y las estrategias identificadas para motivar o movilizar a la ciudadanía en torno a la rendición de cuentas a la ciudadanía.

La entidad obtuvo información que muestra los resultados recibidos de la participación ciudadana asociados con las temáticas relevantes para tratar en la Audiencia Pública de rendición de cuentas. A partir de ahí, la Agencia Nacional de Tierras, diseñó una encuesta que se aplicó a la ciudadanía a través de diversos canales, entre estos, los digitales como el portal Web y las redes sociales institucionales como: Twitter, Facebook e Instagram, y, los presenciales como las Unidades de Gestión Territorial-UGT y los Puntos de Atención de Tierras –PAT, donde se aplicaron encuestas físicas entre los usuarios que llegaron a estas oficinas en el territorio nacional en busca de información.

Por otro lado la Oficina de Control Interno, observa los informes de gestión de Rendición de cuentas, los cuales están disponibles en la página web de la entidad en el siguiente link <https://www.ant.gov.co/servicio-al-ciudadano/participacion-ciudadana/rendicion-de-cuentas/rendicion-de-cuentas-2020/>.

- 4. Etapa de ejecución:** Esta etapa consiste en la puesta en marcha de la estrategia de rendición de cuentas de cada entidad de acuerdo con las actividades definidas. Además, refleja el compromiso con el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas. Es el momento en que se ejecutan las acciones de publicación, difusión y comunicación de información, así como el desarrollo de espacios de diálogo con la participación de los grupos de valor y de interés.



De igual manera, la Agencia Nacional de Tierras no ha realizado la Audiencia Pública de rendición de cuentas vigencia 2020, dicha audiencia estaba programada para el mes de junio del presente año, la cual tuvo que ser aplazada por el tercer pico de la pandemia del COVID 19, los problemas de orden público a nivel nacional y la agenda de la Dirección General.

5. **Etapa de seguimiento y evaluación:** de la estrategia de rendición de cuentas es transversal, inicia y finaliza con la elaboración del autodiagnóstico, ya que este brinda las bases para definir los indicadores y evidenciar el avance en una entidad.

Cómo se relacionó anteriormente, no ha sido realizada la Audiencia Pública de rendición de cuentas vigencia 2020, la cual es necesaria para el análisis del presente ítem.

VIII. CONCLUSIONES

Como resultado del análisis realizado por la Oficina de Control Interno a los Mecanismos de Participación Ciudadana de la Agencia Nacional de Tierras, se concluye lo siguiente:

Se observó cumplimiento en los siguientes puntos:

- El plan de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, Versión 3 – 2021, propicia espacios de participación ciudadana y de interlocución con las organizaciones sociales, gremiales, académicas y ciudadanas, con el objetivo de dar a conocer la misión y planes de acción de la agencia, así mismo, fomentar la participación de las comunidades en relación con los servicios de la ANT.
- La estrategia de comunicaciones propuestas en el Plan de Participación Ciudadana permite a los ciudadanos conocer los servicios, tramites y actividades de la Agencia Nacional de Tierras, a través de las diferentes herramientas de la entidad, como la página web, chat virtual, correos electrónicos, canal telefónico, redes sociales, atención presencial a los ciudadanos, eventos y medio audiovisuales.
- Dentro del Plan de Participación Ciudadana vigencia 2021, se establecieron las metas y los objetivos de las actividades propuestas del plan.
- Pese a la situación de emergencia sanitaria a causa de la Pandemia por el COVID 19, la Entidad realizó un esfuerzo enorme para garantizar el acceso a la oferta institucional, fortaleciendo los canales telefónico y virtual, habilitando herramientas como el chat institucional disponible en tiempo real en la página web de la Entidad



www.agenciadetierras.gov.co y de video conferencia, disponible mediante agendamiento en la página web de la Entidad.

- En cuanto la Política N. 10 - Servicio al Ciudadano, la Agencia Nacional de Tierras presenta un avance sobresaliente, para la vigencia 2020, con una calificación de 80.9 en el reporte de medición del FURAG.
- Actualmente los líderes de las dependencias de las Políticas de MIPG de la Agencia Nacional de Tierras, junto con la Oficina de Planeación, se encuentran analizando los resultados publicados de la vigencia 2020, con el objeto de formular los Planes de Mejora por cada una de las políticas de MIPG.
- Se evidencia el cumplimiento de la etapa de preparación institucional de rendición de cuentas vigencia 2020, que cuenta con la participación del equipo líder, dando cumplimiento a las actividades planteadas en el Cronograma.

IX. RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno presenta las siguientes recomendaciones para consideración de los responsables de proceso y las partes que intervienen en el mismo; que, si bien no son de obligatorio cumplimiento e implementación, buscan contribuir al mejoramiento continuo de la Entidad. Se elevan las siguientes sugerencias:

1. En atención a la virtualidad que ha sido implementada a raíz de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, se recomienda a la entidad y a las dependencias encargadas, actualizar permanentemente, reforzar y permitir el fácil acceso de la comunidad a la pagina web de la entidad y a los tramites que desarrolla la ANT.
2. Se recomienda establecer metas e indicadores para cada una de las actividades propuestas en el Plan de Participación Ciudadana teniendo en cuenta la formulación de un objetivo general y su concordancia entre estos.

Sin embargo, a través de correo electrónico de fecha 02/09/2021, la Oficina de Planeación manifestó: *“Dentro del cronograma de participación ciudadana se encuentra el número de espacios a desarrollar en la vigencia, el cual se considera la meta solicitada. Referente a los indicadores de participación ciudadana, es importante anotar que éstos se encuentran en la estrategia de rendición de cuentas, teniendo en cuenta que la audiencia pública es un espacio de participación ciudadana, y de esta forma se da cumplimiento a lo solicitado en la recomendación”*.



3. Proponer e implementar acciones concretas y realizables que se ejecuten en el segundo semestre de esta vigencia con el propósito de mejorar el desempeño institucional y el alcance de los objetivos institucionales, en cuanto a las políticas de Participación Ciudadana, Servicio al Ciudadano y Política de Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción.

Aprobó:

ANA MARLENNE HUERTAS LÓPEZ
Jefe Oficina de Control Interno (e)
(DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO)

Elaboró:

DOLLY NAYIBE OJEDA HERNANDEZ
Funcionario Oficina de Control Interno.
(DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO)

Septiembre 3 del 2021.